

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Rodríguez Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 350 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Victoriano Loaiza Matamoras, contra la empresa “Madmetal Montajes, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 10 de enero de 2011.—Vistos los preceptos legales mencionados y demás de general y pertinente aplicación al caso de autos.

Dispongo: Que procede decretar la extinción de la relación laboral de don Jorge Victoriano Loaiza Matamoras, con la empresa “Madmetal Montajes, Sociedad Limitada”, en la fecha de la presente resolución por no readmisión del trabajador, condenando a la empresa demandada al abono de la suma de 10.705,76 euros en concepto de indemnización, y a la suma de 9.374,2 euros de salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido el 4 de junio de 2010, y hasta la fecha de la presente resolución, teniendo en cuenta el salario declarado probado en la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Madmetal Montajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.272/11)